



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS (ÁVILA) CELEBRADA EL DÍA 11 DE  
JUNIO DE 2020.**

Señores asistentes

Alcaldesa-Presidenta:  
D<sup>a</sup>. Hermelina del Pozo Berrón

Concejales:

D. Enrique Mayo Berrón  
D. José Víctor Sáez Caldelas  
D. María Gemma Fernández del Pozo  
D. Borja Álvaro Pindado

Secretario-Interventor:  
D. Helio Delgado Camarillo

En el Municipio de Las Berlanas, a 11 de junio de dos mil veinte. Siendo las once horas y treinta minutos se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. reseñados al margen bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Hermelina del Pozo Berrón y la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Helio Delgado Camarillo. No asiste D<sup>a</sup>. Ana López Yelmo. Siendo número suficiente para celebrar la Sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma, pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.**

Por la Sra. Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada anteriormente con fecha 5 de marzo de 2020, y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria sin producirse alegaciones. Por lo que queda aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión con las correcciones descritas, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2.- Aprobación, si procede, de adjudicación de obra de urbanización de resto de calle Veterinario Fidel Sáez**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|   |                       |                                      |                         |
|---|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| URBANIZACIÓN CALLE VETERINARIO FIDEL SÁEZ |                       |                                      |                         |
| Procedimiento: Abierto                    |                       | Tramitación: Ordinaria               | Tipo de contrato: Obras |
| Clasificación CPV:<br>45233140-2          | Acepta renovación: No | Revisión de precios /<br>fórmula: No | Acepta variantes: No    |





# AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

|   |                                 |                              |
|---|---------------------------------|------------------------------|
| Presupuesto base de licitación: 134.000 € | Impuestos: 21%                  | Total: 162.140 €             |
| Valor estimado del contrato: 134.000 €    | Impuestos: 21%                  | Total: 162.140 €             |
| Fecha de inicio ejecución: 01/05/2020     | Fecha fin ejecución: 30/04/2022 | Duración ejecución: 24 meses |
| Garantía provisional: No                  | Garantía definitiva: Sí         | Garantía complementaria: No  |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento                           | Fecha/N.º  | Observaciones |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| Informe de Secretaría               | 10/03/2020 |               |
| Acuerdo de Inicio                   | 05/03/2020 |               |
| Pliego prescripciones técnicas      | 09/03/2020 |               |
| Pliego de cláusulas administrativas | 11/05/2020 |               |
| Anuncio de licitación               | 11/05/2020 |               |
| Acta de la Mesa de Contratación     | 11/05/2020 |               |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El Pleno por la unanimidad de sus miembros que son mayoría absoluta

## RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Obras Urbanización calle Veterinario Fidel Sáez , en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

| ADJUDICATARIO | PRECIO                   |
|---------------|--------------------------|
| CYC VIAS SL   | 118.699, 79 IVA INCLUIDO |

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes valoraciones:

| Licitador   | Puntuación Criterio 1 | Puntuación Criterio 2 | Puntuación Criterio 3 | Total Puntuación criterios automáticos |
|-------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--|
| CYC VIAS SL | 7 puntos              | 4 puntos              | 2 puntos              | 13 puntos                              |





AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

|         |             |          |          |              |
|---------|-------------|----------|----------|--------------|
| SAJA SL | 1,65 puntos | 4 puntos | 2 puntos | 7, 65 puntos |
|---------|-------------|----------|----------|--------------|

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a la Sra. Alcaldesa.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a CYC VIAS SL, adjudicatario del contrato, y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma del contrato citándole para el próximo día jueves 25 de junio de 2020, previo ingreso de la Garantía definitiva (5% del valor de adjudicación, **5.934, 98 €**) en la forma que legalmente considere

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### 3.- Aprobación, si procede, de adjudicación de obra de pavimentación de vía de servicio de carretera Ávila –Arévalo en el tramo calle Entrebarrios a la plaza de La Paz

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|   |                       |                                      |                         |
|---|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| pavimentación vía de servicio carretera Ávila-Arévalo |                       |                                      |                         |
| Procedimiento: Menor                                  |                       | Tramitación: Ordinaria               | Tipo de contrato: Obras |
| Clasificación CPV:<br>45233222-1                      | Acepta renovación: No | Revisión de precios /<br>fórmula: No | Acepta variantes:<br>No |
| Presupuesto base de licitación: 22.000 €              | Impuestos: 21%        | Total: 26.620 €                      |                         |
| Valor estimado del contrato: 24.000 €                 | Impuestos: 21%        | Total: 29.040 €                      |                         |
| Fecha de inicio ejecución:                            | Fecha fin ejecución:  | Duración ejecución: 1                | Duración máxima: 2      |





AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

|                          |                         |                             |       |
|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------|
| 01/07/2020               | 31/07/2020              |                             | meses |
| Garantía provisional: No | Garantía definitiva: No | Garantía complementaria: No |       |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El Pleno por la unanimidad

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

problemas en el firme de la vía de servicio

Quedando acreditado que la contratación de pavimentación vía de servicio carretera Ávila-Arévalo, mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

No se realiza más obra que la indicada, eligiéndose la oferta más económica razón del precio más barato del m2 de pavimento

**TERCERO.** Contratar con CYC VIAS S.L. la prestación descrita en los antecedentes por importe de 30.093,06 € iva incluido

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**4.- Aprobación, si procede, de medidas a tomar por la crisis sanitaria provocada por el COVID 19**





## AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

Por culpa de la pandemia sufrida en el mundo y las consecuencias que se han producido en España con el desarrollo de la enfermedad COVID-19. Nos vemos abocados a tomar una serie de medidas en cumplimiento de las Órdenes Ministeriales existentes y de las instrucciones Sanitarias siguientes: Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, Orden SND/507/2020, de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19 de 14 de mayo. Comunicación en Relación al Programa Crecemos de la Gerencia de Servicios Sociales de la JCYL. A todo esto Las Berlanas no es ajeno de ahí que aparte de estas normas de obligado cumplimiento existe el problema de llevarlas a la práctica con los pocos medios de control que cuenta este tipo de Ayuntamientos de ahí que el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes

### ACUERDA

**PRIMERO. En relación con la PISTA DE PADEL** se establece la forma de gestión siguiente con el fin de poderla abrir como nos han solicitado:

1. Horario de reserva de la pista a través de cita previa llamando al ayuntamiento los martes y los viernes únicamente
2. Recogida y entrega de llave y pago de partida en el bar donde se comprobará que la reserva se ha efectuado
3. Horario de las partidas de 9,30 a 21, 30 horas, finalizando a las 23 horas
4. Limpieza y desinfección obligatoria entre partida y partida que la realizará el alguacil
5. Coste de la partida por el aumento de gasto existente 3 € por persona cada partida
6. El público puede ver los partidos respetando las medidas de distancia social y uso de mascarilla

**SEGUNDO. En relación con el frontón y la pista de futbito** se permite su uso libremente cumpliendo con las medidas sanitarias.

**TERCERO. Parques Infantiles y Fuentes** permanecen cerradas en tanto las Ordenes Ministeriales no lo permiten en la fase actual, se abrirán cuando concluya la desescalada en su caso.





AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

**CUARTO. Peñas y Asociaciones (Jubilados, La Fragua y Jóvenes)** deben permanecer cerradas al público.

**QUINTO. Los Locales Públicos (cine y locales calle Madrid y calle Rivilla)** (no se pueden ceder para usos particulares como se hacía hasta ahora.

**SEXTO. La piscina y el bar** de la misma no se abrirán este verano, ya que las medidas de control y desinfección son de imposible cumplimiento por este Ayuntamiento

**SÉPTIMO. Las Fiestas de La Riada** se realizarán con un programa adaptado a las circunstancias del momento, eso si las Verbenas dado el volumen de concurrencia quedan canceladas

**OCTAVO. La guardería** se abre con un uso normal, cumpliendo con las medidas sanitarias, como ya lleva funcionando más de quince días **el Ayuntamiento** con el horario normal y también claro está con el cumplimiento de las medidas de seguridad como la distancia social y el uso de mascarillas.

**NOVENO.** Se procederá a llevar a cabo una modificación presupuestaria de la partida de fiestas a la de inversiones realizándose la rehabilitación de la vivienda municipal ubicada en Plaza La Paz nº 1.

Todas estas medidas permanecerán vigentes en tanto las instrucciones y Órdenes citadas no se modifiquen.

## 5.- Asuntos de Alcaldía:

### - **Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones del Alcaldía.**

Se da cuenta por parte del Secretario de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía existentes desde la realización del último pleno ordinario

### - **Otros Asuntos de Alcaldía**

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de las siguientes cuestiones

Se va remitir un escrito y la normativa al propietario de terreno urbano en la calle Prado Verde que no se encuentra vallado de forma reglamentaria

Se va a remitir un escrito a los que realicen enganches de agua con el fin de que abone la tasa correspondiente y el pago de la factura de la obra en la calle

Se da cuenta también que se va a realizar un paso peatonal vallado en el Prado.





AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

Se da cuenta también que se va a solicitar el arreglo de una acera por un vecino asumiendo el coste del mismo el solicitante y cumpliendo con las directrices del arquitecto municipal.

Los concejales se dan por enterados

- **Otros Asuntos**

No hay

6.- **Mociones de urgencia.**

No hay.

7.- **Ruegos y Preguntas.**

No hay

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Secretario

Helio Delgado Camarillo

